

Guía fácil del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles de la Unión Europea



El nivel 1 del **Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR)** de la UE, en vigor desde el 10 de marzo de 2021, forma parte del trío regulatorio que compone el **Paquete de Financiación Sostenible de la Comisión de la UE**, compuesto a su vez por:

- el Reglamento sobre Taxonomía,
- el Reglamento de transición climática de la UE
- y los índices de referencia alineados con los acuerdos de París



Aplicable a:

Participantes del Mercado Financiero (FMP) y Asesores Financieros (FA), incluidos:

- Asset managers
- UCITs Management Companies
- Alternative Investment Managers (AIFMs)
- MiFID Investment firms
- Financial advisers

Productos UCITS, incluyendo:

- ETFs
- AIFs
- Mandatos (segregated mandates)

Objetivos principales



1 Re-orientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles

- Establecer un sistema de clasificación en la UE para actividades sostenibles
- Creación de estándares y etiquetas para productos financieros verdes o más verdes.
- Fomento de la inversión en proyectos sostenibles
- Incorporar la sostenibilidad al asesoramiento financiero
- Desarrollar puntos de referencia sostenibles

2 Gestionar los riesgos financieros a través de responsabilidad/deberes fiduciarios

- Integrar mejor la sostenibilidad en las calificaciones y Due Dilligence de mercado
- Aclarar los deberes y responsabilidad de inversores institucionales y gestores de activos
- Incorporar la sostenibilidad como requisito de prudencia

3 Fomentar la transparencia y el largo plazo en la inversión financiera y actividad económica

- Fortalecer la divulgación de sostenibilidad y la elaboración de normas de medición
- Fomentar un gobierno corporativo sostenible que reduzca el cortoplacismo en los mercados financieros
- Involucrar al sistema financiero en la lucha contra el cambio climático
- Promover a los inversores a invertir en actividades sostenibles y de más largo plazo
- Mejorar la transparencia en asuntos relacionados con ESG y "engagement", y premiar a los inversores a invertir en inversiones sostenibles

4 Reducir el riesgo de "GREENWASHING"

- Es decir, reducir la comercialización de productos que afirmen ser/estar relacionados con la sostenibilidad que no se pueden:
 - demostrar
 - lograr
 - medir

¿Cuáles son las categorías de productos introducidas en SFDR?

ARTÍCULO 9

Es el más sostenible

Tiene el objetivo explícito de tener un impacto positivo en asuntos ambientales o sociales. Invierte predominantemente en inversiones sostenibles, en particular actividades económicas que contribuyen a un objetivo económico o social sin dañar otro objetivo sostenible.

Ejemplos

- Fondos de impacto
- Fondos climáticos
- Fondos de desarrollo sostenible

ARTÍCULO 8

Fondos y/o productos que promueven características sostenibles, ambientales o sociales

La construcción de la cartera se ve afectada por las características ambientales o sociales del fondo/producto y la intención es lograr un determinado resultado ambiental o social. Invierte en actividades económicas que promueven las características ambientales o sociales marcadas por el fondo. También puede consistir en otras inversiones no ASG o inversiones sostenibles.

Ejemplos

- Ético
- Inversión Socialmente Responsable (ISR)

ARTÍCULO 6

Integración ESG

El fondo/producto considera los riesgos y oportunidades de sostenibilidad (ESG) en el proceso de inversión. La construcción de la cartera puede, o no, verse afectada por la consideración de riesgos y oportunidades de sostenibilidad financieramente importantes.

Ejemplos

- Se debe declarar no sostenible si incluye inversión en acciones como tabaqueras o extractores de carbón

Plazos SFDR - Niveles

Nivel 1

10 marzo 2021

Centrado en los requisitos implementados el 10 de marzo de 2021

Nivel 2 | Fase "clave"

1 de enero de 2022

Centrado en la presentación de informes sobre divulgaciones de productos SFDR según el **Art. 8** y el **Art. 9**.